



# ARCHIVO

LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS ANARQUISTAS (1917)  
JULIO HERRERA (PADRE)



# Expulsar al extranjero. Migración, anarquismo y defensa social en la Argentina de comienzos del siglo XX

*Expelling foreigners. Migration, anarchism, and social defense in Argentina in the early 20th century*

Esteban Rodríguez Alzueta<sup>1</sup>

Julio Herrera (Padre) (1856- 1927), fue un abogado y jurista argentino de gran prestigio, autor de numerosas publicaciones, entre ellas *La reforma penal* (1911), *Educación y criminalidad* (1910), *Sistema carcelario argentino* (1914), *Reformas al Código Penal Argentino* (1903) y *Alcoholismo. Medidas para combatirlo* (1911). Fue gobernador de la Provincia de Catamarca (1894-1897) y miembro del Superior Tribunal de esa Provincia. También miembro de la Convención Nacional Constituyente de 1897 y senador nacional (1898-1907) donde tuvo una destacada participación en los debates en torno a la reforma del Código Penal de la Nación.

“La expulsión de los extranjeros” que aquí reproducimos, es el capítulo primero de la Segunda Parte del libro *Anarquía y defensa social*, un estudio de la Ley de Defensa Social N°7029, publicado en 1917 por la Librería e Imprenta Europea de M.A. Rosas, ubicada en la calle Perú al 143 de la ciudad de Buenos Aires. El estudio está precedido por un ensayo monográfico sobre el anarquismo donde se revisa su doctrina, sus formas de organización, la propaganda y la psicología de sus integrantes a la luz las ideas de Lombroso, Berald y Cullére. El libro fue prologado por su colega Juan P. Ramos, profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Este libro acompañó los debates que tuvieron lugar en el Congreso de la Nación a partir del proyecto de derogación de las leyes de residencia (4144) y defensa social (7029), presentado por el senador del Valle Iberlucea.

<sup>1</sup> LESyC Universidad Nacional de Quilmes  
<https://orcid.org/0000-0003-2736-4341>   
e.rodriguez.alzueta@gmail.com



DOI: 10.5281/zenodo.18913877

Copyright © by  
*Cuestiones Criminales*

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited. See credit lines of images or other third-party material in this article for license information.

**Citar:** Rodríguez Alzueta, E. (2025) “Expulsar al extranjero. Migración, anarquismo y defensa social en la Argentina de comienzos del siglo XX”, *Cuestiones Criminales*, 8 (16): 225-226.

**POTENTIAL CONFLICT OF INTEREST:** The authors have indicated they have no potential conflicts of interest to disclose.

**PALABRAS CLAVE:** migración, expulsión, punitivismo  
**KEYWORDS:** migration, expulsion, punitivism

Las leyes en cuestión fueron sancionadas por el Congreso después de la represión a los trabajadores cuando se estaba conmemorando el Día Internacional de los Trabajadores en la Plaza Lorea de Buenos Aires el 1ro. mayo de 1909. El ataque, que dejó 80 heridos y 14 muertos, fueron el puntapié de una huelga general. Al frente del operativo se encontraba el Jefe de la Policía, Comisario Ramón Falcón, quien meses después fuera vengado por un militante anarquista, Simón Radowitzky. Otro evento que desencadenó una nueva ola represiva hecha de allanamientos y cierre de locales sindicales, el arresto de dirigentes y militantes anarquistas, y acompañado por una entusiasta prensa local que hablaba de un complot “ruso-judaico”. Todos acontecimientos que fueron estudiados por el historiador Osvaldo Bayer en el documental *Simón, hijo del pueblo*, donde colaboró como actor y guionista, y en su libro *Anarquista expropiadores*.

Los acontecimientos tenían un telón de fondo, o varios: la incipiente lucha de clases que se encontraba entre los anarquistas, los actores más dinámicos o que más adhesiones habían despertado entre los trabajadores. En efecto, un fantasma recorría las orillas del Río de la Plata, el fantasma del anarquismo. Entre los miles de inmigrantes que habían arribado al país en busca de mejores oportunidades—muchos de ellos habían aprendido la lengua de la rebeldía—llegaban con experiencias de lucha previa. En un país sin industrias, que se había recostado a ser un mero exportador de materias primas e importador de manufacturas, los anarquistas eran mirados por las elites criollas con mucha desconfianza. Y tenían razones suficientes: ¿Cómo contener a los inmigrantes en un país sin industrias, o con pocas industrias pero sin una legislación que vele por los intereses de los trabajadores?

La tesis de Herrera, que acompañaba la derogación de las leyes de residencia y defensa social era muy provocadora. Para Herrera era un error combatir al anarquismo con el Código Penal en la mano y sus leyes extraordinarias. Si las autoridades querían combatir el anarquismo y sus delitos debían mirar hacia otro lado. Entre las causas principales del anarquismo estaba la desigualdad social, “el repugnante contraste entre el que está harto de todo y el que se muere de hambre, subleva todo lo que hay de humano en el alma de estos desgraciados”. Es cierto, las desigualdades han existido siempre, pero en Argentina hay un Estado que invierte mucho tiempo en proteger a los ricos y casi nada en cuidar a los trabajadores y miserables. Si se quiere conjurar el anarquismo debería empezarse por sancionar otro tipo de legislación social y laboral para proteger a los trabajadores y rescatar a los miserables. “Si el exagerado beneficio del industrial estuviese compensado con la elevación de los salarios, no tendríamos mucho que objetar dentro de nuestro punto de vista; pero no sucede tal, como se ha pretendido aquí y fuera de aquí”. El anarquismo no se combate con leyes represivas que solo miran como remedios la cárcel, el patíbulo o la deportación. Si las rebeldías nacen del sentimiento de rabia y solidaridad que despierta la desigualdad, entonces hay que abordar la desigualdad con otra legislación. El gobierno quiere compensar con la legislación penal su propia ceguera. Lejos de resolver los conflictos, tenderá a polarizarlos.